

AVISO DE PRIVACIDAD.

Unidad de Servicios Culturales.

1. Responsable del tratamiento.

La Universidad Católica de Cuenca, a través de su Unidad de Servicios Culturales, informa a los titulares que sus datos personales serán tratados conforme a la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPD), su Reglamento General (RGLOPD) y demás normativa institucional aplicable.

2. Finalidades del tratamiento.

Los datos se tratarán exclusivamente para gestionar la actividad o proceso denominado: “IV Festival de Cortometrajes de Suspenso El Farol” y convocado por la Unidad de Servicios Culturales.

Sus finalidades comprenden:

- Registrar la participación o inscripción de los titulares.
- Verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases o convocatoria.
- Recibir, custodiar y organizar la documentación presentada.
- Comunicar información sobre el proceso, resultados, aclaraciones o incidencias.
- Gestionar premios, reconocimientos u otros beneficios, cuando aplique.
- Gestionar la publicación de resultados, obras o material institucional, según el consentimiento otorgado.
- Conservar evidencias institucionales: actas, consentimientos y registros de participación.
- Realizar registros fotográficos y/o audiovisuales de la actividad para fines institucionales, promocionales y comunicacionales de la Universidad, incluyendo su difusión en canales oficiales y redes sociales, conforme a la base de legitimación aplicable.

Los datos no se usarán para finalidades distintas a las informadas, salvo que exista una base de legitimación válida o autorización expresa del titular.

3. Datos personales que pueden recolectarse.

Según la naturaleza de la actividad, pueden solicitarse:

- Nombres y apellidos completos.
- Correo electrónico institucional o de contacto.
- Categoría o calidad de participación.
- Facultad, carrera, sede o dependencia institucional (cuando sea necesario para verificar requisitos).
- Obra, trabajo o producción presentada.
- Imagen, voz o registros audiovisuales captados durante el desarrollo de la actividad, cuando corresponda.
- Constancia de aceptación de bases y consentimiento.

De manera excepcional, solo respecto de quienes resulten beneficiarios o ganadores, podrán solicitarse datos adicionales para la gestión administrativa:

- Cedula de ciudadanía o documento de identidad.
- Datos bancarios para transferencia de premio o reconocimiento económico.
- Información tributaria requerida por obligación legal o de control interno.

Estos datos adicionales no se solicitarán a todos los participantes en la fase inicial de inscripción.

4. Confidencialidad y separación de identidades.

Cuando la actividad requiera evaluación anónima o bajo seudónimo, la Unidad aplicará un mecanismo de custodia separado entre la identidad real del participante y el identificador utilizado para la evaluación.

El jurado o evaluadores recibirán únicamente las obras o trabajos sin datos personales identificativos. La relación entre identidad real e identificador será custodiada por la persona designada, con acceso restringido y bajo obligación de confidencialidad.

La identidad solo se revelará cuando sea estrictamente necesario para verificar requisitos, declarar resultados, gestionar premios o atender reclamaciones.

5. Base de legitimación.

El tratamiento se fundamenta principalmente en el consentimiento libre, específico, informado e inequívoco del titular, otorgado al momento de su inscripción o participación (Art. 7 num. 1 LOPDP).

Tratamientos específicos también pueden sustentarse en el cumplimiento de obligaciones legales, administrativas, financieras, tributarias, de archivo institucional o defensa de derechos e intereses legítimos de la Universidad.

La aceptación de las bases del proceso no equivale a aceptación automática al consentimiento para el tratamiento de datos personales ni autoriza usos distintos a los previstos en este aviso.

6. Publicación de resultados y datos del ganador.

La Universidad podrá publicar los resultados oficiales del proceso. La publicación podrá incluir el nombre del ganador o ganadores, su identificador o seudónimo, categoría de participación, dependencia institucional y, cuando corresponda, la obra o trabajo premiado, conforme a las bases y al consentimiento otorgado.

La difusión puede realizarse en medios institucionales, página web, redes sociales, boletines, notas de prensa, memorias institucionales, eventos oficiales, publicaciones editoriales o material cultural relacionado.

No se publicarán datos de participantes no ganadores, salvo que exista base válida o autorización expresa e informada del titular.

7. Destinatarios con acceso a los datos.

Solo accederán a los datos personales las personas o unidades que lo requieran para cumplir las finalidades del proceso:

- Unidad organizadora de la actividad.
- Persona designada para custodiar la relación identidad real / identificador.
- Jurado o evaluadores, únicamente respecto de obras o trabajos sin datos identificativos.
- Dirección financiera, únicamente respecto de ganadores para el pago de premios.
- Editorial EDUNICA, respecto de obras autorizadas para publicación.
- Área de Comunicación, únicamente sobre información autorizada para difusión.
- Delegada de Protección de Datos o Jefatura de Seguridad de la Información, para supervisión, atención de derechos y cumplimiento normativo.

Toda persona con acceso a datos relacionados a este proceso, deberá guardar confidencialidad y tratarlos conforme a las instrucciones institucionales.

8. Plataforma tecnológica utilizada.

La inscripción y recepción de documentación se realizará mediante www.culturaycine.com y el formulario de Microsoft Forms administrada por el Técnico de Producción Audiovisual Rosa Kattiuska Salazar Bravo.

La Universidad aplicará medidas técnicas y organizativas razonables para proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos recolectados: control de accesos, restricción de permisos, custodia de archivos y registro de responsables autorizados.

Si se usa plataforma o proveedor externo, se verificará la existencia del instrumento jurídico correspondiente para regular el tratamiento de datos por cuenta de la institución.

9. Plazos de conservación.

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir las finalidades del proceso y los plazos adicionales requeridos por archivo, control interno, atención de reclamaciones, auditoría o cumplimiento de obligaciones legales.

Categoría de datos.	Criterio de conservación.	Observación.
Datos de inscripción (participantes no ganadores)	Hasta 6 días, desde la publicación de resultados. (30 de octubre de 2026)	Salvo reclamo, investigación o necesidad institucional justificada
Obras o trabajos no ganadores	Luego del cierre del proceso. (24 de octubre de 2026)	Se eliminan o anonimizan, salvo justificación documentada
Relación identidad real / identificador	Hasta el cierre del proceso y atención de reclamaciones	Acceso restringido durante todo el periodo
Actas, consentimientos y evidencias institucionales	Conforme al plazo de archivo institucional.	Trazabilidad, control interno o defensa de derechos
Registros fotográficos y/o audiovisuales	Durante el tiempo necesario para fines institucionales, promocionales o comunicacionales	Su conservación y difusión en canales oficiales se realizará conforme a la base de legitimación aplicable y a los criterios institucionales de archivo, actualización o retiro.
Datos del ganador o beneficiario	Plazos aplicables a la gestión del premio y obligaciones financieras	Incluye gestión editorial y obligaciones tributarias

Cumplidos los plazos, la Universidad procederá a la eliminación, bloqueo o anonimización de los datos personales.

10. Medidas de seguridad.

La Universidad aplicará medidas técnicas, organizativas y administrativas para prevenir accesos no autorizados, pérdida, alteración, divulgación indebida o uso no autorizado de los datos. Entre ellas:

- Acceso restringido a la plataforma de inscripción.
- Separación entre identidad real e identificador, cuando aplique.
- Entrega a evaluadores únicamente de obras sin datos identificativos.
- Uso de cuentas institucionales para la gestión del proceso.
- Acuerdos de confidencialidad para jurados, organizadores y personas con acceso a datos personales.

- Eliminación, bloqueo o anonimización de información al cumplirse la finalidad.

11. Participantes menores de edad.

Si participa una persona menor de edad, la Universidad observará las reglas de la normativa de protección de datos. Los adolescentes de 15 años o más pueden otorgar su consentimiento para el tratamiento de sus datos, siempre que reciban información clara sobre las finalidades, sus derechos y la forma de ejercerlos.

Para menores de 15 años, se requerirá el consentimiento del representante legal. En todos los casos, el tratamiento respetará el interés superior de niñas, niños y adolescentes.

12. Derechos de los titulares.

Los titulares pueden ejercer los derechos reconocidos por la LOPDP: acceso, rectificación, actualización, eliminación, oposición, suspensión, portabilidad y demás derechos que la ley reconozca.

Para ejercerlos, dirija su solicitud a:

- Correo electrónico Responsable del tratamiento: protecciondatospersonales@ucacue.edu.ec
- Correo electrónico Delegada de Protección de Datos: dpd@ucacue.edu.ec
- Asunto sugerido: Ejercicio de derechos – IV Festival de Cortometrajes de Suspenso El Farol.

La Universidad responderá en el plazo de quince (15) días contados desde la recepción de la solicitud.

La solicitud de eliminación u oposición será evaluada caso por caso. No procederá cuando exista obligación legal, necesidad de archivo institucional o defensa de derechos que justifique la conservación.

13. Revocatoria del consentimiento.

El titular puede revocar su consentimiento en cualquier momento, sin necesidad de justificar su decisión, mediante comunicación a protecciondatospersonales@ucacue.edu.ec o dpd@ucacue.edu.ec

La revocatoria no afecta la licitud del tratamiento realizado antes de recibirla. Si se presenta antes de concluir el proceso, la Universidad podrá verse imposibilitada de mantener la inscripción cuando los datos sean necesarios para gestionar la actividad, verificar requisitos o atender reclamaciones.

14. Reclamo ante la autoridad de control

Si el titular considera que sus derechos han sido vulnerados, puede presentar reclamo ante la Superintendencia de Protección de Datos Personales, conforme a la normativa aplicable.

15. Vigencia del aviso

Este aviso es aplicable desde la publicación de la convocatoria y durante todas las fases del proceso: inscripción, recepción de documentación, evaluación, publicación de resultados, premiación, gestión editorial, archivo y cierre.

Cualquier modificación sustancial al tratamiento de datos será informada oportunamente a los titulares por los canales institucionales.